



Resolución Directoral N° 00060-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI

Lima, 31 de mayo de 2023

VISTOS:

El Informe N°00081-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UPPS de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento; el Memorando N°01180-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM, el Informe N°00253-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-RRHH; y, el Informe Legal N° 0227-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°129-2022-MINAGRI-PSI, aprobó el instructivo denominado "Directiva para la Formulación, Aprobación y Modificación de Documentos Normativos del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI";

Que, mediante el Convenio Colectivo suscrito entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Programa Subsectorial de Irrigaciones, para el periodo 2022-2023, de fecha 28.06.2022, se acordó la elaboración de un instrumento interno que norme las acciones de desplazamiento del personal bajo el Régimen CAS, Decreto Legislativo N°1057;

Que, en cumplimiento del acuerdo, citado en el considerando antecedente, la Unidad de Administración a través de su Coordinación de Recursos Humanos proyectó el lineamiento que establece las disposiciones y procedimientos para garantizar el proceso de rotación de los servidores del bajo el régimen CAS, proyecto: de "Lineamiento para la gestión de las acciones de rotación del personal contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N°1057";

Que, la finalidad del lineamiento es establecer que las acciones de rotación se ejecuten bajo los principios del desempeño laboral, siendo un proceso integral, sistemático, continuo de apreciación valorativa del conjunto de aptitudes y rendimiento en la entidad, en cumplimiento de sus funciones y responsabilidades;

Que, mediante el memorando N°01180-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM se trasladó el Informe N°00253-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-RRHH, cuya propuesta de lineamiento para la gestión de las acciones de rotación del personal contratado bajo el Régimen CAS, recoge las recomendaciones formuladas, de modo tal el proyecto de documento normativo se adecua a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°1057 y por la Directiva para la Formulación, Aprobación y Modificación de Documentos Normativos del Programa Subsectorial de Irrigaciones;

Que, mediante Informe Legal N° 0227-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UAJ la Unidad de Asesoría Jurídica, opina que el proyecto "Lineamiento para la gestión de las acciones de rotación del personal contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N°1057", cumple con las disposiciones contenidas en la Directiva para la Formulación, Aprobación y Modificación de



Resolución Directoral N° 00060-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI

Documentos Normativos del Programa - PSI;

Con los vistos buenos de la Unidad de Administración, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Unidad de Asesoría Jurídica y, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°084-2020-MINAGRI y la Resolución Directoral N°0129-2022-MIDAGRI-PSI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar la Directiva “Lineamiento para la gestión de las acciones de rotación del personal contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N°1057 la misma que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - Encargar a la Unidad de Administración la publicación de la presente resolución y, de la directiva aprobada en el artículo precedente, en el portal web institucional de la entidad (www.gob.pe/psi).

Regístrese y comuníquese.

«GVILELA»

GIANCARLO SALVADOR VILELA BAUTISTA
DIRECCION EJECUTIVA
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES